



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0024114/2011

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación simple en la cátedra "MÉTODOS NUMÉRICOS" del Departamento COMPUTACIÓN (Expte. 0024114/2011), dispuesto por resolución H.C.D. N° 1113/2010 y aprobado por resolución H.C.S. N° 70/2011; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs.55 a 56 del presente expediente;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a fojas 59 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Dr. Pablo M. JACOVKIS, Ing. Carlos A. BARTÓ y Dr. Sergio PREIDIKMAN.-

Art. 2º.- Solicitar al HCS designar por concurso por el término reglamentario al Mag. Ing. Juan Francisco WEBER (Leg. 38266 – DNI: 22.454.739) en el cargo de Profesor Titular dedicación simple en la cátedra "MÉTODOS NUMÉRICOS" del Departamento COMPUTACIÓN, cargo en el que revistaba en forma interina.

Art. 3º.- Eximir al Mag. Ing. Juan Francisco WEBER del requisito de poseer título máximo de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal (fs. 62-63) y lo establecido por el Art. 63 de los Estatutos Universitarios.



*Handwritten initials and a mark*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0024114/2011

Art. 4º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal y Sueldos en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.

Art. 5º).- El Docente mencionado en el Art. 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 6º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Dpto. Computación, comuníquese al Área Personal y Sueldo y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIAL  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 100-H.C.D.-2012

AG

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	AV. Vélez Sársfield 1600
	5016 CORDOBA - República Argentina
	OF. DE CONCURSOS